

**SERVICIO DE IMPUESTOS INTERNOS
XIII DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO CENTRO
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
77318546170**

**SPEED CLEAN SERVICIOS DE LAVANDERIA
INDUSTRIAL ASEO Y MANTENCION SPA
76.030.042-K
Mapocho #1522 SANTIAGO, SANTIAGO
SERVICIO DE LAVANDERIA MANTENCION Y ASEO
INDUSTRIAL**

**Deroga parcialmente autorización Máquinas
Lavadoras y Secadoras automáticas que se indican.**

SANTIAGO, 10/05/2018

RES. EX. N° 77318084227 /

VISTOS: El escrito de 26/04/2018, presentado por don MAURO MORETTI Y MARIA ALTAMIRANO QUIJADA, RUT N° 10.632.232-5 Y 6.576.211-0, ambos en representación legal de SPEED CLEAN SERVICIOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL ASEO Y MANTENCION SPA, RUT N° 76.030.042-K, todos con domicilio en Mapocho N° 1522, Local 1, comuna de Santiago, mediante el cual piden derogación parcial de la Resolución N° Ex 77312010118 de 25/09/2012, dictada por esta Dirección Regional Metrop. Santiago Centro que autorizó el uso de las Máquinas Lavadoras-Secadoras automáticas, sin la obligación de emitir boletas de ventas y servicios, en el domicilio de AVENIDA ANGEL PINO N° 3400, comuna de ÑUÑO A, Edificio Don Angel la que se individualiza a continuación:

**MARCA MODELO N° SERIE N° FISCAL
HUEBSCH HWT911 807005670 31658**

CONSIDERANDO: Que, los argumentos, fundamentaciones y antecedentes proporcionados por el interesado, han sido estimados atendibles, situación que determina a esta Dirección Regional acceder a lo solicitado ordenando el cumplimiento de las exigencias establecidas en el N° 5.4 de la Resolución N° Ex 2301, de 1986, de la Dirección Nacional.

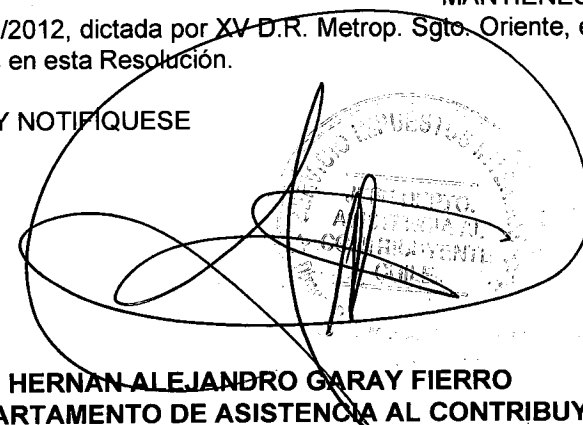
Considerando, además, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5, del Código Tributario, y Resolución N° Ex 63 de 30.06.2005 y Res. Ex. 473 de 10/03/2009;

SE RESUELVE: HA LUGAR A LO SOLICITADO.

DEJASE sin efecto en forma parcial la Resolución Ex. N° 77312010118 de 25/09/2012, dictada por XV D.R. Metrop. Sgto. Oriente.

MANTIENESE a firme la Resolución Ex. N° 77312010118 de 25/09/2012, dictada por XV D.R. Metrop. Sgto. Oriente, en lo que dice relación a las máquinas no mencionadas en esta Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFIQUESE



**HERNAN ALEJANDRO GARAY FIERRO
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE**

Distribución

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE D.R. METROP. STGO. CENTRO
EXPEDIENTE

TRANSPARENCIA ACTIVA

C/C A XV DIREC. REG. METROP. STGO. ORIENTE, UNIDAD DE ÑUÑO A

TRANSPARENCIA ACTIVA

A DON MAURO MORETTI Y DOÑA MARÍA ALTAMIRANO QUIJADA REP. LEGALES DE
SPEED CLEAN SERVICIOS DE LAVANDERIA INDUSTRIAL ASEO Y MANTENCION SPA

MAPOCHO N° 1522, LOCAL 1

SANTIAGO

**XIII DIRECCION REGIONAL METROPOLITANA
DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL
CONTRIBUYENTE**

MLV
FOLIO 77318546170-18



**SPEED CLEAN SERVICIOS DE LAVANDERIA
INDUSTRIAL ASEO Y MANTENCION SPA
RUT N° 76.030.042-K
Rectifica Resolución Ex. N° 77318084227 de
Fecha 10/05/2018.**

SANTIAGO, **28 MAYO 2018**

Hoy se ha resuelto lo que sigue:

RES N° EX 531

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1º) La Res Ex. N°77318084227 de 10/05/2018, emitida por esta XIII Dirección Regional Metropolitana Santiago Centro, por medio de la cual se derogó parcialmente autorización de Máquina Lavadora Secadora automática, ubicada en Avenida Angel Pino N° 3400, comuna de Ñuñoa;

2º) Que, considerando que existió un error, al consignar erróneamente en los Vistos: que dicha Máquina fue autorizada por Resolución Exenta N° 77312010118 de 25/09/2012, dictada por la XIII Dirección Regional Metrop. Santiago Centro, en circunstancias que esta autorización fue resuelta por la XV Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente, Unidad de Ñuñoa.

Razón por lo cual es necesario rectificar la Resolución aludida en su parte pertinente, según se establece:

DICE:

Resolución N° Ex. 77312010118 de 25/09/2012 dictada por esta Dirección Regional Metrop. Stgo. Centro.

DEBE DECIR

Resolución N° Ex. 77312010118 de 25/09/2012 dictada por la XV Dirección Regional Metrop. Stgo. Oriente, Unidad de Ñuñoa.

Visto, lo dispuesto en el Artículo 6° letra B) N° 5, del Código Tributario y la Resolución N° 77312010121 de 25/09/2012;

RESUELVO:

MODIFICASE la Res. Ex. N° 77318084227 de 10/05/2018, emitida por esta Dirección Regional Metrop. Santiago Centro, en los términos contemplados en el considerando 2.

Esta Resolución se entenderá como modificatoria de la Res. Ex. N° 77318084227 de fecha 10/05/2018, la cual sigue vigente en todo lo demás, la que deberá mantener en el Local

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE

CLAUDIO NAVARRO MUÑOZ
JEFE DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE

Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines.

Saluda a Ud.

MLV
Distribución:

- DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA AL CONTRIBUYENTE
- EXPEDIENTE
- C/C A XV DIRECCION REGIONAL METROP. STGO. ORIENTE, UNIDAD DE NUÑO A
- TRANSPARENCIA ACTIVA
- A DON MAURO MORETTI Y DOÑA MARÍA ALTAMIRANO QUIJADA, REP. LEGALES DE

- **SPEED CLEAN SERVICIOS DE LAVANDERÍA INDUSTRIAL ASEO MANTENCIÓN SPA**
- **MAPOCHO N° 1522, LOCAL 1**
- **SANTIAGO**